

República de Colombia

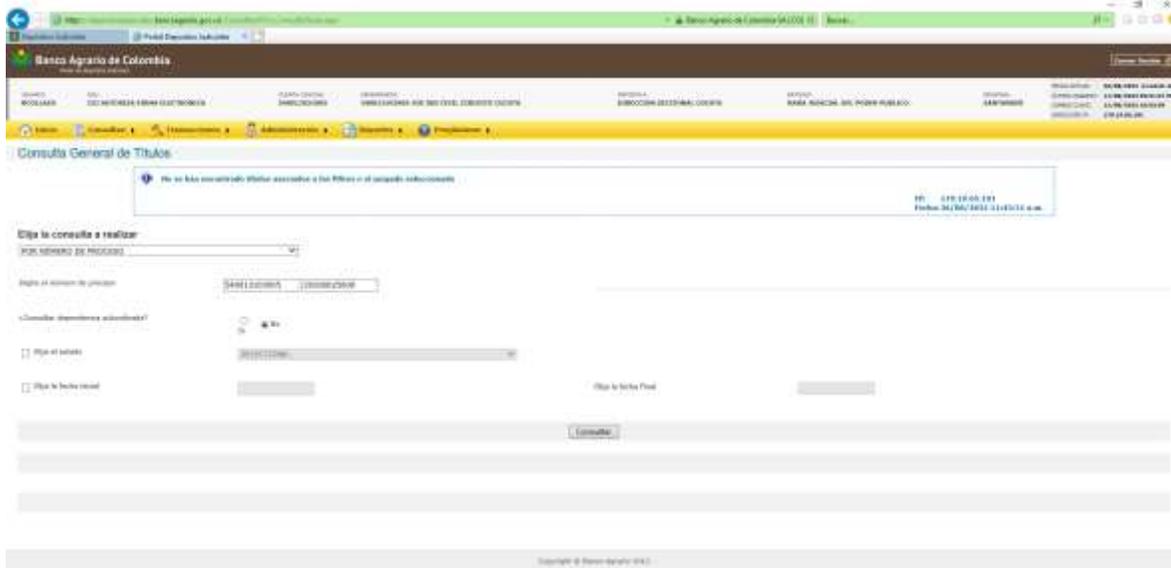


Departamento Norte de Santander
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cúcuta, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Respecto de la solicitud de entrega de depósitos judiciales que fueron dejados a disposición de este proceso por parte del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cúcuta, elevada por la parte demandada, obrante al ítem 59 del expediente digital, se advierte que, si bien el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad mediante oficio N° 4CVLCTO-2022-005 del 12 de enero de 2022, informó que se tomó nota de la orden de embargo de remanente de este Despacho, dispuso la terminación del proceso ejecutivo Rad. 540013153004-2020-00176-00 por pago total de la obligación y, dejó a disposición de esta ejecución los dineros sobrantes, a la fecha no se ha materializado lo informado, puesto que no se ha efectuado la respectiva conversión de depósitos por parte del Juzgado remitente; colofón de lo anterior, realizada la consulta en el portal web del Banco Agrario, no se encuentran dineros a disposición de este proceso, ni a nombre del demandado. Véase las imágenes:



Para acceder rápidamente, coloca tus favoritos aquí en la barra de favoritos. [Actualizar favoritos ahora](#)

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o al juzgado seleccionado.

IP: 181.33.175.122
Fecha: 26/08/2022 02:53:08 p.m.

Elija la consulta a realizar
POR NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento
TIT

Digite el número de identificación del demandado
900974735

¿Consultar dependencia subordinada?
 Sí No

Elija el estado
SELECCIONE...

Elija la fecha inicial Día la fecha final

Consultar

Así las cosas, se dispone **OFICIAR** al **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**, dando alcance al oficio N° 4CVLCTO-2022-005 del 12 de enero de 2022, para que informe a este Despacho si ya se hizo efectiva la conversión de los depósitos judiciales que indica fueron dejados a disposición de este proceso, en virtud al embargo de los remanentes de los cuales tomó nota en el proceso Rad. 540013153004-2020-00176-00, de ese juzgado, enviando sí, los soportes respectivos.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARTHA BEATRIZ COLLAZOS SALCEDO

Firmado Por:
Martha Beatriz Collazos Salcedo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 005 De Sistemas De Ingeniería

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82ff6b4b698280bfad7d632a09c839f5f84fdd4270d587efc7e151a6f32a7e**

Documento generado en 26/08/2022 05:38:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>